

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los **Miércoles, Jueves y Sábados**

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia núm. 4.
 Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 p^o de rebaja sobre el precio de venta.
Precios—Por suscripción al mes, 1'50 ptas.—Por un número suelto 0'25.
 —Anuncios para suscriptores línea, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

Num. 5475

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril 1889.)

Núm. 373

PROVINCIA DE LAS BALEARES

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en el mes de Enero último.

| PUEBLOS cabezas de partido | GRANOS | | | | | | CALDOS | | | CARNES | | | PAJA | | |
|--|-----------------|--------|---------|--------|-----------|-------|--------|------|-----------------------|------------|-------|--------|-----------|-----------|-------|
| | Trigo | Cebada | Centeno | Maiz | Garbanzos | Arroz | Aceite | Vino | Aguard. ^{te} | Carnero | Vaca | Tocino | De trigo | De cebada | |
| | QUINTAL MÉTRICO | | | | | | LITROS | | | KILÓGRAMOS | | | KILÓGRAMO | | |
| | Ptas. | Cts. | Ptas. | Cts. | Ptas. | Cts. | Ptas. | Cts. | Ptas. | Cts. | Ptas. | Cts. | Ptas. | Cts. | Ptas. |
| Ibiza | 34'00 | 18'00 | » | 21'00 | 0'40 | 0'45 | 1'50 | 0'25 | 1'25 | 1'50 | 1'75 | 1'50 | 0'05 | 0'05 | |
| Inca | 28'00 | 22'00 | » | 27'00 | 0'36 | 0'50 | 1'20 | 0'25 | 0'50 | 1'25 | » | » | 0'04 | 0'03 | |
| Mahon | 29'00 | 24'00 | » | 25'00 | 0'45 | 0'45 | 1'75 | 0'40 | 0'75 | 1'75 | 1'75 | 1'87 | 0'08 | 0'07 | |
| Manacor | 27'00 | 24'00 | » | 18'50 | 0'30 | 0'55 | 1'25 | 0'15 | 1'10 | 1'45 | 1'70 | 1'75 | 0'04 | 0'03 | |
| Palma | 32'18 | 22'15 | » | 28'40 | 0'47 | 0'46 | 1'15 | 0'45 | 2'05 | 1'57 | 1'55 | 1'67 | 0'05 | 0'05 | |
| TOTALES | 150'18 | 110'15 | » | 119'90 | 1'98 | 2'41 | 6'85 | 1'50 | 5'65 | 7'52 | 6'75 | 6'79 | 0'26 | 0'23 | |
| Precio-medio general en la provincia | 30'03 | 22'03 | » | 23'93 | 0'39 | 0'48 | 1'37 | 0'30 | 1'13 | 1'50 | 1'69 | 1'69 | 0'65 | 0'357 | |

| | HECTÓLITROS | | LOCALIDAD |
|------------------|-------------------------|-------|-----------------|
| | Pesetas. | Cts. | |
| TRIGO | Precio máximo | 34'00 | Ibiza |
| | Idem mínimo | 27'00 | Manacor |
| CEBADA | Idem máximo | 24'00 | Mahón y Manacor |
| | Idem mínimo | 18'00 | Ibiza |

Palma 13 Febrero de 1902.—El Secretario del Gobierno, José L. Arboleya.—V.º B.º—El Gobernador, Salvador Naranjo.

Núm. 374

Gobierno Civil.

Con esta fecha se remite al Excmo. Señor Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Juan Marimón Mas, contra la providencia de este Gobierno de 1.º del actual, por la que se declaró nulo el sorteo verificado ante el Ayuntamiento de Muro en la sesión que celebró el día 12 de Enero último para la elección de Alcalde y demás cargos de la Corporación municipal, con motivo de otro que contra dicho acuerdo interpuso D. Gabriel Alomar y Alomar.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para que llegue á conocimiento de los interesados y á los efectos del artículo 26 del reglamento de procedimiento administrativo.

Palma 15 de Febrero de 1902.

El Gobernador,
Salvador Naranjo

Núm. 375

Negociado 1.º—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia civil, vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, la busca y captura de los reclutas del Regimiento Infantería de Baleares núm. 1 cuya media filiación á continuación se expresan.

Palma 14 de Febrero de 1902.

El Gobernador,
Salvador Naranjo

Relación que se cita

- Soldado, Guillermo Vadell Prats, hijo de Pedro Antonio y de Juana Maria, natural de Palma, nació en 6 de Enero de 1879.
- Id., Juan Planas Vila, hijo de José y de Maria, natural de Sóller, nació en 23 de Noviembre de 1879.
- Id., Vicente Cardona Vicens, hijo de Antonio y de Catalina Maria, natural de id., nació en 18 de Marzo de 1881.
- Id., Jaime Riera Grimalt, hijo de Rafael y de Catalina, natural de Manacor, nació en 18 de Octubre de 1880.

Id., Miguel Jordá Lladó, hijo de Juan y de Francisca Ana, natural de Sineu, nació en 15 de Febrero de 1881.

Id., Francisco Bestard Serra, hijo de Bartolomé y de Antonia, natural de Santa Maria, nació en 28 de Junio de 1881.

Id., Antonio Planells Torres, hijo de Miguel y de Eulalia, natural de Ibiza, nació en 5 de Marzo de 1881.

Id., Antonio Mari Torres, hijo de Vicente y de Catalina, natural de S. Vicente (Ibiza), nació en 7 de Abril de 1881.

Id., Marcos Juan Mari, hijo de Vicente y de Eulalia, natural de S. Carlos (Ibiza), nació en 26 de Abril de 1879.

Núm. 376

Minas.—Habiendo caducado el expediente de la mina de lignito titulada «Tremenda» del término de Selva, he declarado franco y registrable el terreno que comprendia.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para los efectos consiguientes.
Palma 11 de Febrero de 1902.

El Gobernador,
Salvador Naranjo.

Núm. 377

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, esta Dirección general ha señalado el día 12 del próximo mes de Marzo, á las 11, para la adjudicación en pública subasta de acopios de piedra para la reparación de la carretera de Palma al puerto de Alcudia, Sección comprendida entre Palma y el poste kilométrico número 10, provincia de Baleares, cuyo presupuesto de contrata es de 94.719 pesetas 75 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Baleares.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de

Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 7 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arráglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 950 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción. En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 6 de Febrero de 1902.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de... provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 378

AYUNTAMIENTO DE PETRA

No habiéndose presentado al alistamiento de mozos y su rectificación del presente reemplazo, á pesar de los edictos y anuncios publicados, los que se relacionan á continuación, se les cita para que por sí ó por persona que les represente, comparezcan el primer domingo del mes de Marzo próximo, día dos, al acto de la clasificación y declaración de soldados; en la inteligencia de que este anuncio suplirá la citación personal que ordena el art. 78 de la vigente ley de Reclutamiento.

Relación que se cita

Francisco Bauzá Ramis, hijo de Guillermo y Antonia.

Lorenzo Galmés Rigo, hijo de Lorenzo y Francisca Ana.

Juan Riutord Alzamora, hijo de Guillermo y Catalina.

Juan Bauzá Vadell, hijo de Antonio y Antonia.

Miguel José Lorenzo, hijo de padres desconocidos.

Antonio Colom Frau, hijo de Juan y Catalina.

Miguel Bonnin Bonnin, hijo de José y Francisca.

Petra 8 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Sebastian Font.—P. A. del A.—Gaspar Perelló, Srio.

Núm. 379

ALCALDIA DE LLUCHMAYOR

Anuncio.—Hallándose detenido en el corral común de esta villa un perro perdiguero, de color blanco, con las orejas y una mancha sobre los lomos de color chocolate, si antes del día 17 del actual á las nueve, no se ha presentado su dueño á recogerlo, se venderá en pública subasta, que se celebrará en la Casa Consistorial dicho día y hora.

Lluchmayor 12 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Antonio Catañy.

Núm. 380

AYUNTAMIENTO DE BINISALEM

Terminado el repartimiento vecinal del cupo de consumos, como el de alcoholes y sal con los recargos debidamente autorizados correspondiente á este pueblo en el ac-

tual año 1902, estará expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Binisalem 12 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Pedro Ferrer.—P. A. del A.—Jaime Vallés, Srio.

Núm. 381

AYUNTAMIENTO DE PUIGPUÑENT

Terminado el padrón de cédulas personales para el actual año de 1902, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación durante el plazo de ocho días á contar desde el de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Puigpuñent á doce de Febrero de 1902.—El Alcalde, Gaspar Lladó.

Núm. 382

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Formado por el Ayuntamiento de esta villa el padrón de cédulas personales para el corriente ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría de la expresada corporación, por término de quince días, á efectos de reclamación.

Lluchmayor 12 de Febrero de 1902.—El Alcalde- Presidente, Antonio Catañy.—P. A. del A.—Guillermo Aulet, Srio.

Núm. 383

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAPTISTA

En sesión del día de hoy se ha verificado el sorteo de Vocales Asociados que en unión de los individuos del Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal, en el presente año 1902, resultando elegidos los Señores siguientes:

Sección 1.ª

D. Antonio Torres Torres Toni Lluqui
Juan Marí Torres des Forn
Juan Ferrer Torres, Andréu
Matias Torres Ramon, Masía

Sección 2.ª

D. José Escandell Yern, Carabasó
Juan Ferrer Tur, Sort
José Marí Torres, Carreró
Antonio Ramón Planells, Basora
José Serra Boned, Armat
José Marí Roig, Cosmí

Sección 3.ª

D. Vicente Marí Torres, Roques
Juan Marí Torres, Chumeu Busquets
Lo que se hace público á los efectos del art. 68 de la ley Municipal.
San Juan Bautista á 8 de Febrero de 1902.—El Alcalde, José Tur. P. A. del A.—El Secretario interino, Mariano Torres.

Núm. 384

DEPOSITARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA

Movimiento de caja durante Enero último (Ampliación)

Debe

Existencia que resultó en fin de Diciembre último, 41780'68 pesetas.

Recibido del Ayuntamiento de Estallenchs por el 2.º semestre y complemento de la cuota Carcelaria, 50'01 id.

Id. del Ayuntamiento de Fornalutx por la cuota Carcelaria del corriente año, 146'43 id.

Id. del Ayuntamiento de Bañalbufar por la id. id., 90'41 id.

Id. de D. Gabriel Perez por derechos de enterramientos, 428'00 id.

Id. del Ayuntamiento de Sta. Maria por cuota carcelaria, 432'99 id.

Id. de D. Bartolomé Frontera por el arriendo del traste de la calle del Teatro, 180'00 id.

Id. de D. Pedro Gamundi por sobrante de fondos de la cuenta de materiales de la escuela, 175'26 id.

Importa el Debe, 43283'78 id.

Haber

Pagado á D. Luis Serra por la gratificación por servicios extraordinarios que presta en Madrid por cuenta del Ayuntamiento, 600'00 id.

Id. á D. Jaime Sabater por piedra caliza, 52'50 id.

Id. á D. Pedro Barrás por petróleo, 24 id.
Id. á la Sociedad Gas «La Económica» por el consumido, 448'57 id.

Id. á D. Rafael Borrás por jornales operarios suplentes, 1594'75 id.

Id. á D. Pedro Ignacio Mas por id. id., 27'00 id.

Id. al Depositario por gastos suplidos por el Ayuntamiento, 423'70 id.

Id. á D. Gabriel Perez por efectos para el Cementerio, 7'00 id.

Id. á D. Francisco Mulet por gastos menores y demas de la Casa Consistorial, 148'83 id.

Id. al Excmo. Sr. D. Pedro Ripoll por honorarios que ha devengado en varios dictámenes por el Ayuntamiento, 320'00 idem.

Id. á D. José Tous por efectos y materiales para las Oficinas municipales, 349'89 idem.

Id. á D. Julian Luis por alquileres de sus carruajes, 194'50 id.

Id. á D.ª Josefa Serra por faroles de mano y demas, 4'41 id.

Id. á D.ª Margarita Pol por papel timbrado, 222'99 id.

Id. á D. José Riera Pro. por gastos del Culto de la Carcel, 66'20 id.

Id. á D. Antonio Bosch por herraje de los Caballos de la guardia municipal montada, 100'00 id.

Id. á D. Antonio Corró por trabajos de Carpintería, 8'50 id.

Id. á D. Nicolás Moragues por limpieza del Matadero, 49'25 id.

Id. á D. Jaime Segura por reparación á tinglados, 7'00 id.

Id. á D. Jaime Martorell por leña para el Matadero, 14'00 id.

Id. á D. Domingo Riutord por ejemplares de la Revista de Administración práctica, 30'00 id.

Id. á D. Miguel Font por reparación de la maquina del Reloj Casa Consistorial, 68'00 id.

Id. á D. Gaspar Camps por trasportes de escombros y demas, 160'29 id.

Id. á D. Pedro Borrás por petróleo, 80 id.

Id. á D. Jaime Martorell por pan y rancho, para los presos de la Cárcel y detenidos, 461'28 id.

Id. á D. Nicolas Lliteras por piedra arenisca y adoquines y piedra machacada 930 id.

Id. á D. Juan Otero por limpieza Depósito municipal, 34'95 id.

Id. á D. Mateo Planas por gasto de orquesta el día de la fiesta de la Conquista, 70 id.

Id. la Sociedad Gas «La Económica» por el consumido por el alumbrado público, 6919'69 id.

Id. á D. Antonio Corró por papeleras de nogal y demás que á facilitado por el Ayuntamiento, 334'30 id.

Id. á D. Ignacio Vidal por efectos de hierro que ha suministrado para el Parque de Bomberos y Casa Consistorial, 40'62 id.

Id. á D. Juan Oliver por una compuerta de hierro y demás para el repartimiento aguas, 71'57 id.

Id. á D. Luis Serra por gastos de correspondencia con este Ayuntamiento, 61'35 id.

Id. á D. Rafael Borrás por jornales operarios municipales, 1468'61 id.

Id. á D. Pedro Ignacio Mas por id. idem caminos vecinales, 83 id.

Id. á D. Antonio Bosch Pbro. por gastos del culto Católico, 77'00 id.

Id. á D. Onofre Garau por mirto, 10'00 idem.

Id. á la Compañía de Bomberos por jornales y retenes, en el incendio calle de Vilanova, 80'60 id.

Id. á D. Gabriel Palou por alquiler de la sonda ó barreno empleado en el pozo de Sta. Margarita, 55'20 id.

Id. á D. Nadal Puigredó por una colección de maderas labradas, 25'00 id.

Id. á D. Amengual y Muntaner por efectos para la Sección de Obras, 142'70 id.

Id. á D. Cayetano Coll por efectos para los Bomberos, 19'65.

Id. á D. Monserrate Figuerola por piedra machacada, 471'20 id.

Id. á D.ª Josefa Serra por cristales para el alumbrado, 9'01 id.

Id. á D. Vicente Terrasa por piedra volcánica, 605 id.

Id. á D. Pedro Soler por efectos para el parque Bomberos, 10'80 id.

Id. á D. Antonio Rubí por id. id., 10 idem.

Id. á D. Miguel Maté por gastos de limpieza de la Carcel, 50'00 id.

Id. á D. Juan Palmer por dos colchones para el parque de Bomberos, 60'00 id.

Id. á D. Juan Garau por efectos para el repartidor de aguas, 452'58 id.

Id. á D. Juan Ros por id. para el parque de Bomberos, 6'36 id.

Id. á D. Bartolomé Suau por id. id. de id., 62'75.

Id. á D. Juan Pons por un cristal para las oficinas municipales, 66'00 id.

Id. á D. José Riera por cemento para obras municipales, 265'22 id.

Id. á D. Guillermo Terrasa por reparaciones á las herramientas operarios suplentes, 25'50 id.

Id. á D. Juan Garau por piedra caliza, 182'25 id.

Id. á D. Nicolás Sampol por efectos para la limpieza pública, 7'50 id.

Id. á D. Ramon Abrinas, por encintado especial de piedra caliza para empedrados 100'00 id.

Id. á D. Antonio Auli por cal para obras municipales, 14'40 id.

Id. á D. Jaime Sabater por sillares para id., 7'92 id.

Id. á D. Miguel Vallés por petróleo para los trabajos de noche que se efectúan en la calle del Conquistador, 60'00 id.

Suma total de pagos, 18376'90 id.

Existencia para el siguiente mes, 24906'88, idem.

Total general, 43283'78 id.

Palma 1 Febrero 1902.—El Depositario, Jaime Moyá.—Conforme.—El Contador, José Fernandez Labandera.—Publiquese en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento con fecha 14 Agosto de 1899.—El Alcalde accidental, Jaime Font Monteros.

Núm. 385

D. Juan Alcover y Maspons, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Palma.

Certifico: que la Sala de justicia de esta Audiencia dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Número seis. En la ciudad de Palma de Mallorca á seis de Febrero de mil novecientos dos. En los autos juicio declarativo de menor cuantía promovidos por Juan Picó y Bonnin, jornalero, vecino de Manacor, en concepto de representante legal de su esposa Maria Forteza Picó, demandante, defendido por el letrado D. Antonio Roselló y Gomez y representado por el procurador D. Jaime Brotad, contra Antonio Forteza Picó, tendero, vecino de Manacor, demandado, representado por los estrados del Tribunal, sobre pago de cantidad, que se remitió en grado de apelación interpuesta por Juan Picó y Bonnin de la sentencia que pronunció el Juez de primera instancia del Partido de Manacor en cinco de Junio de mil novecientos uno por lo que se absuelve al demandado Antonio Forteza y Picó de la demanda contra él interpuesta por el demandante Juan Picó y Bonnin en concepto de representante legal de su muger Maria Forteza y Picó, sin hacer expresa mención de costas.—Fallamos: que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, imponiendo al apelante Juan Picó y Bonnin en concepto de representante legal de su esposa Maria Forteza y Picó las costas de esta instancia. Para su notificación á Antonio Forteza y Picó, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Y así por ésta definitivamente juzgando en Sala de justicia de esta Audiencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fermín Verdú.—Pedro Villar.—Mariano Izquierdo.—Francisco Bello.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia al objeto mandado libro y firmo la presente certificación en Palma á once de Febrero de mil novecientos dos.—Juan Alcover.

D. Pedro Armenteros y Ovando, Juez de primera instancia de esta ciudad de Palma y su partido.

Por el presente edicto se saca á pública subasta por término de veinte días la porción legítima correspondiente á D. Guillermo Rossiñol y Dezcallar en la herencia de su difunto padre D. Francisco Rossiñol de Zagrana, ó sea sobre todos los bienes así raíces como de cualquiera otra clase que componen dicha herencia en los cuales figuran las siguientes fincas:

1.º Una casa en esta ciudad calle de Zagrana, consistente en planta baja entresuelos, pisos principal, segundo y desván, señalado el zaguan en dicha calle con el número veinte y ocho, teniendo puertas en la calle de la Paz, números dos, cuatro y seis y otra en la de Ribera número dos, mide su área novecientos diez y siete metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados, linda por la derecha entrando con casas de D.ª Josefa Moragues, de D. Juan Noguera y de D. Jerónimo Ribera, por la izquierda con la calle de la Paz y por la espalda con la calle de Ribera.

2.º Otra casa en esta ciudad calle de la Paz número tres, antes cuarenta y ocho de la manzana ciento noventa y seis, consistente en planta baja y primer piso, teniendo éste una superficie de ochenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados, y la planta baja de treinta y seis metros cuadrados, linda por la derecha entrando con casa de D. Mariano Valentí, por la izquierda con la Iglesia de San Cayetano por el testero con patios de D. Mariano de Quintana y de D. Gabriel Monedero y por la parte inferior del primer piso parcialmente con casas de dichos Monedero y Quintana.

3.º El predio Son Berga, sito en el término de esta Ciudad y psraje Génova, zona primera, cuartel segundo, con casa rústica y urbana, de extensión de ciento treinta y seis cuarteradas y tres cuarterones, secano, con olivar y algarrobo, monte bajo é improductivo, linda por Norte con Son Sureda, por Este con el predio La Taulera, por Sur con Son Bono y por Oeste con el predio Bendinat.

4.º Otro denominado Can Granada sito también en el término de esta Ciudad, zona cuarta, cuartel cuarto, con casa rústica que lleva el número dos, tierra regadio y secano con almendral y con derecho de agua que percibe de la acequia de esta ciudad, su cabida catorce hectáreas treinta y ocho áreas treinta y ocho centiáreas (veinte cuarteradas y un cuarteron) linda al Norte con el predio Son Cabrer, al Este con la carretera de Valldemosa, al Sur con el predio Son Apau y al Oeste con camino del Real.

5.º Otro denominado Torá, sito en el término de Calviá, tierra secano y monte bajo, con casa rústica y urbana, de cabida ciento ochenta y dos cuarteradas, un cuarteron y treinta y cinco destres, linda al Norte con el predio Son Alfonso de D. Miguel Mariano Ribas de Pina, por Este con el predio Las Barracas, por Sur con el llamado Paguera y por Oeste con Son Vich.

6.º Otro predio denominado Llucamet sito en el término de la villa de Lluchmayor, tierra campo y selva, de cabida quinientas ochenta cuarteradas, tres cuarterones doce destres, con casa rústica, linda por Norte con el predio La Caseta, por Este y Sur con el predio S.ª Águila y por Oeste con el denominado Se Llepassa.

7.º Otro en el mismo término de Lluchmayor llamado Capucorp Vell, campo y monte bajo con casa rústica de extensión quinientas dos cuarteradas un cuarteron y cincuenta destres, confinante por Norte con el predio La Gomera, por Este con el llamado Sollerich, por Sur con otro denominado Capucorp Nou y por Oeste con el predio Betlem.

8.º Otro denominado Las Sitjolas sito en el término de Campos, procedente de otro mayor del mismo nombre, comprende tierra campo y selva, de extensión trescientas cuarenta y ocho cuarteradas un cuarteron y treinta y ocho destres, con casa rústica, linda al Norte con otro predio del mismo nombre de D. Fausto Gual de Torrella, por Este con tierra de Bartolomé Mesquida, por Sur con tierras de D. Fran-

cisco Oliver y por Oeste con la de herederos de D. Guillermo Más.

9.º Otro llamado Son Gil, sito en el término de Maria, tierra campo y selva, de extensión ochenta y cuatro cuarteradas, con casa rústica, linda por Norte con el predio Son Toell, por Este con el predio el Reboster, por Sur con el predio el Pujol y por Oeste con Son Parot que se describirá.

10. Otro llamado Son Blay, sito en el término de Muro, tierra campo y selva con casa rústica de cabida de doscientas noventa y cinco cuarteradas un cuarteron y noventa y cinco destres, linda por Norte con el predio Son Font, por Este con tierra de Juana Cloquell, por Sur con Son Palot y por Oeste con el predio Vinagrella.

11. Otro denominado Son Fullós con casa rústica, sito en el término de Sante Margarita, tierra campo higueral y selva de cabida seiscientos diez cuarteradas dos cuarterones sesenta y un destres, linda por Norte con tierras de Francisco Garau, por Este con el predio la Taulada, por Sur con el predio Momblanch y por Oeste con tierra de D. Francisco Morey.

12. Otro denominado Son Arcaynas, con casa rústica, sito en el término de Sineu, tierra campo higueral y selva, de extensión de ciento cuarenta y siete hectáreas, cuarenta áreas cincuenta y siete centiáreas (doscientas siete cuarteradas dos cuarterones y nueve destres) linda al Norte con camino Real, al Este tierras de Son Baxal, Sur el predio Son Caló y al Oeste el predio Son Montornes.

13. Otro llamado Son Tayet sito en el mismo término de Sineu, tierra campo higueral y monte bajo con casa rústica de extensión cincuenta y una cuarteradas un cuarteron y noventa y siete destres linda al Norte con camino real, al Este con el predio Montornes, al Sur con Son Baró y al Oeste con Son Tey.

14. Otro llamado Son Dameto sito en el término de Esporlas, tierra, olivar, algarrobal, sembradio y un huerto con casa rústica de cabida de unas doscientas noventa y cinco hectáreas (cuatrocientas quince cuarteradas) linda al Norte con el predio Son Ferrandell, al Este con los llamados Son Simonet y Son Cabaspre, al Este con Son Valentí y la Granja y con el caserío de Esporlas.

15. Otro llamado La Romana, procedente de Paguera, sito en el término de Calviá tierra campo olivar y selva, con casa rústica de cabida trescientas sesenta cuarteradas, linda por Norte con torrente que baja de Son Vich y con el predio Torá, por Este con los predios Las Barracas y Sta. Ponsa, por Sur con el mismo Sta. Ponsa y con el mar y por Oeste con el mar con el pantano el Riveló y con el antedicho torrente que lo separa de Cala Fornells.

16. Otro llamado Cala-fornells procedente en parte del predio Paguera y en parte del predio Camp de Mar, tierra, campo y selva de extensión de ciento seis hectáreas treinta y cuatro áreas cinco centiáreas aproximadamente, linda al Norte con la carretera de Andraitx, al Este con el antedicho predio La Romana mediante torrente, al Oeste con el predio Camp de Mar que se describirá y al Sur con el Mar.

17. Otro denominado Camp de Mar sito en el término de Andraitx, tierra campo olivar selva y pinar con huerto y casa rústica, de cabida doscientas cuarenta cuarteradas, linda por Norte con el predio Son Fortuñy, al Sur con el Mar; al Este con Paguera y con Cala Fornells antes descrito y por Oeste con el predio Biniorella.

18. Una porción de tierra sita en el término de esta Ciudad procedente del Rafael llamado L.ª Aygo Dolsa, cuya cabida no puede expresarse ni aproximadamente, linda por Norte con la finca Salt des Cá del Excmo. Sr. Conde de Peralada, por Este con el Mar, por Sur con el resto de dicho Rafael de herederos de D. José Quint Zaforteza y por Oeste con la carretera de Andraitx.

19. Otro denominado Son Parot Clapés, sito en el término de Maria consistente en tierra campo y selva, huerto y casa rústica y urbana, su cabida doscientas tres cuarteradas, dos cuarterones veinte y nueve destres, confina al Norte con acequia real y con tierra de Guillermo Ros-

selló (a) Blanch, por Este con el predio Son Gil que se ha descrito, por Sur con el predio Els Gasons que también se describe en el número siguiente y por Oeste con tierra de herederos de Guillermo Parot.

20. Otro llamado Els Gasons también sito en el término de Maria, tierra campo higueral y nopales, de cabida ciento dos cuarteradas, linda por Norte con el predio Son Parot antes descrito, por Sur con camino real y con tierra de Juan Nadal, por Este con tierra de Martín Monjo y por Oeste con la de Juan Quetglas.

Dicha legítima fué embargada á instancia de D. Francisco Alomar y Femenias, vendiéndose á solicitud de sus herederos para con su producto hacer pago del capital de diez y seis mil quinientas pesetas intereses y costas que se reclaman al D. Guillermo Rossiñol en los autos que contra el mismo se siguen; quedando señalado para la subasta y remate el día diez y ocho de Marzo próximo á las once, en los estrados de este Juzgado; la que se celebrará bajo los pactos y condiciones que se dirán.

La porción legítima de que se trata en la herencia de D. Francisco Rossiñol de Zagrana que pertenece á su hijo D. Guillermo ha sido justipreciada por el perito nombrado al efecto en la cantidad de veinte y cuatro mil pesetas.

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del total justiprecio, sin cuyo requisito no les será admitida la postura, y que no se rematará á favor de ningún postor que no cubra las dos terceras partes de su avaluo.

2.ª Que las consignaciones que se hicieron se devolverán á sus respectivos dueños acto seguido del remate excepto el que lo obtuviere á su favor que se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte integrante del precio de la venta.

3.ª Los títulos de propiedad obran en los autos de testamentaria de D. Francisco de P. Rossiñol de Zagrana pendiente en este Juzgado y escribanía de D. Juan Bestard, con los cuales habrán los licitadores de conformarse, así como también subrogarse en todos los derechos y lo mismo en las obligaciones y responsabilidades que resultan en los propios autos de testamentaria, en pró y en contra del ejecutado D. Guillermo Rossiñol.

Palma cinco de Febrero de mil novecientos dos.—Pedro Armenteros y Ovando.—Ante mí, Sebastián Gazá.

Núm. 387

D. Gabriel Vidal y Jaume, Juez municipal, Letrado, del distrito de la Catedral de esta ciudad, encargado accidentalmente del despacho de este Juzgado de primera instancia, por indisposición del Sr. Juez propietario.

Por el presente edicto se sacan á pública subasta por término de ocho días, todos los géneros que fueron embargados á los consortes D. Tomás Berenger y Ribas y D.ª Alberta Catalá y Bonnin, con motivo de los autos ejecutivos que contra ellos sigue D. Juan Costas y Callís. La suma de las cantidades en que en detalle han sido justipreciados dichos géneros asciende á la de siete mil doscientas veintisiete pesetas quince céntimos, y para su remate, que se celebrará en los estrados de este Juzgado, queda señalado el día veintiseis del actual á las once.

Se advierte á los licitadores que quieran tomar parte en la subasta:

1.º Que dichos géneros se hallarán de manifiesto desde esta fecha á la señalada para la subasta en la casa sita en esta capital, calle de San Miguel número cincuenta y seis, todos los días laborables, desde las quince á las diez y siete; y que de diez á trece de los mismos días podrán enterarse en la Escribanía del infrascrito Actuario, del justiprecio en detalle.

2.ª La venta se efectuará considerando como un solo lote todos los géneros de que se trata.

3.º No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del total justiprecio, y sin que se consigne previamente el diez por ciento del mismo, conforme á

lo prevenido en el artículo 1500 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Palma ocho Febrero de mil novecientos dos.—Gabriel Vidal.—Ante mí, Guillermo Vidal.

Núm. 288

D. Andrés Tuells y Pujol, Juez municipal de esta Ciudad, Letrado, encargado accidentalmente del Juzgado de primera instancia de la Ciudad de Ibiza y su Partido.

Hago saber: que en el expediente que se sigue en este Juzgado á instancia de Francisco Cardona y Cardona, mayor de edad, alpargatero y vecino de esta Ciudad, solicitando la declaración de herederos abintestato de su difunto hermano D. Vicente Cardona y Cardona, Presbítero, mayor de edad y vecino que fué de la parroquia de San Rafael del término municipal de San Antonio Abad de esta isla, á favor del recurrente y de sus hermanos germanos Juan, Antonio, María, Jaime y José Cardona, en unión de su padre Vicente Cardona y Planells; en providencia de esta fecha he dispuesto expedir el presente edicto, llamando á los que se crean con igual á mejor derecho á la herencia relicta por el expresado finado, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado dentro el término de treinta días á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Ibiza diez de Febrero de mil novecientos dos.—Andrés Tuells.—Por su mandado, Vicente Juan.

Núm. 389

Don Carlos Tur y Mayans, Juez municipal de Formentera, partido de Ibiza, provincia de Baleares.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, dotada con los derechos de arancel, se anuncia al público, para que, los aspirantes á ella, puedan presentar sus solicitudes documentadas, dentro el improrrogable plazo de quince días contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Formentera 8 de Febrero de 1902.—Carlos Tur.—Por su mandado.—Vicente Tur, Secretario interino.

Núm. 390

Don Joaquín Rovira y Rovira, Capitan de Fragata de la Armada y Comandante Militar de Marina de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en virtud de orden fecha seis del corriente del Excmo. Sr. Capitan General del Departamento de Cartagena, debe cubrirse una plaza de cabo de mar de puerto de segunda clase que existe vacante en esta Comandancia, y se hace público, para que los cabos de mar de 1.ª y 2.ª clase licenciados que deseen obtener dicha plaza, puedan presentar sus solicitudes documentadas en esta dependencia, dentro del plazo de treinta días, á contar desde el de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Palma á 12 de Febrero de 1902.—Joaquín Rovira.

Núm. 391

COLEGIO NOTARIAL DE LAS BALEARES

En el territorio de este Colegio notarial se ha de proveer por concurso entre los Notarios que la soliciten y reúnan las condiciones marcadas para los aspirantes al segundo de los turnos señalados en el artículo 7.º del Reglamento general del Notariado, la Notaria vacante por traslación de D. Juan Balaguer, en Santañy, distrito notarial de Manacor.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes documentadas á la Junta Directiva de este Colegio dentro del plazo de treinta días naturales á contar desde el anuncio de la vacante en la Gaceta de Madrid.

Palma 12 de Febrero de 1902.—El Decano, Juan Palou y Coll.

4 Depositaria de fondos municipales de Algaida

CUENTA del 4.º trimestre del año 1901 que rinde el Depositario.

| PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA | | Pesetas. |
|---|--|----------|
| Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. | | 70'80 |
| Ingresos en el trimestre de esta cuenta. | | 6413'88 |
| <i>Cargo</i> | | 6484'68 |
| Data por pagos verificados en igual trimestre. | | 6427'11 |
| Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. | | 57'57 |

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

| INGRESOS | Saldo del trimestre anterior | Operaciones en este trimestre | TOTAL de las operaciones |
|---|------------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| 1 Propios | > | 110'16 | 110'16 |
| 2 Montes | > | > | > |
| 3 Impuestos | 2110'85 | 661'55 | 2772'40 |
| 4 Beneficencia | > | > | > |
| 5 Instrucción pública | > | > | > |
| 6 Corrección pública | > | > | > |
| 7 Extraordinarios | 60'00 | 267'90 | 327'90 |
| 8 Resultas | 181'91 | 418'07 | 599'98 |
| 9 Recursos legales para cubrir el déficit | 8530'43 | 4956'20 | 13486'63 |
| 10 Reintegros | > | > | > |
| 11 Movimiento de fondos | > | > | > |
| <i>Cargo pesetas.</i> | 10883'19 | 6413'88 | 17297'07 |
| PAGOS | | | |
| 1 Gastos del Ayuntamiento | 3625'92 | 738'58 | 4364'50 |
| 2 Policía de seguridad | > | 60'00 | 60'00 |
| 3 Policía urbana y rural | 790'50 | 13'00 | 803'50 |
| 4 Instrucción pública | 191'16 | > | 191'16 |
| 5 Beneficencia | > | > | > |
| 6 Obras públicas | 805'00 | 139'50 | 944'50 |
| 7 Corrección pública | 20'00 | 593'55 | 613'55 |
| 8 Montes | > | > | > |
| 9 Cargas | 4836'14 | 4662'23 | 9498'37 |
| 10 Obras de nueva construcción | > | > | > |
| 11 Imprevistos | 453'67 | 215'25 | 758'92 |
| 12 Resultas | > | > | > |
| 13 Movimiento de fondos | > | > | > |
| <i>Data pesetas.</i> | 10812'39 | 6427'11 | 17239'50 |

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Algaida á 31 de Diciembre de 1901.—El Depositario, Lorenzo Oliver.—Conforme.—El Secretario-Contador, Gabriel Verderr.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Verderra.

Depositaria de fondos municipales de Petra

CUENTA del 4.º trimestre del año 1901 que rinde el Depositario.

| PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA | | Pesetas. |
|--|--|----------|
| Anticipo en fin del trimestre anterior. | | 9176'23 |
| Ingresos en el trimestre de esta cuenta. | | 18403'66 |
| <i>Cargo.</i> | | 27579'89 |
| Data por pagos verificados en igual trimestre. | | 17795'13 |
| Existencia en mi poder para el trimestre que sigue | | 9784'76 |

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

| INGRESOS | Saldo del trimestre anterior | Operaciones en este trimestre | TOTAL de las operaciones |
|---|------------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| 1 Propios | 501'90 | 1491'18 | 1993'08 |
| 2 Montes | > | > | > |
| 3 Impuestos | 353'50 | 353'50 | 707'00 |
| 4 Beneficencia | > | > | > |
| 5 Instrucción pública | > | > | > |
| 6 Corrección pública | > | > | > |
| 7 Extraordinarios | 40'25 | 5'50 | 45'75 |
| 8 Resultas | 8705'78 | 7522'93 | 16228'71 |
| 9 Recursos legales para cubrir el déficit | 9084'79 | 8888'91 | 17973'70 |
| 10 Reintegros | > | 141'64 | 141'64 |
| 11 Ampliación | > | > | > |
| <i>Cargo pesetas.</i> | 18686'22 | 18403'66 | 37089'88 |
| PAGOS | | | |
| 1 Gastos del Ayuntamiento | 3240'98 | 2102'25 | 5343'23 |
| 2 Policía de seguridad | 120'00 | 240'00 | 360'00 |
| 3 Policía urbana y rural | 610'90 | 120'00 | 730'90 |
| 4 Instrucción pública | 3620'18 | 3562'18 | 7182'36 |
| 5 Beneficencia | 236'50 | 93'50 | 330'00 |
| 6 Obras públicas | 689'42 | 703'02 | 1392'44 |
| 7 Corrección pública | 106'51 | 203'02 | 309'53 |
| 8 Montes | > | > | > |
| 9 Cargas | 139'60 | 6866'58 | 7006'18 |
| 10 Obras de nueva construcción | > | > | > |
| 11 Imprevistos | 730'90 | 498'71 | 1229'61 |
| 12 Resultas | 15'00 | 3405'87 | 3420'87 |
| 13 Ampliación | > | > | > |
| <i>Data pesetas.</i> | 9509'99 | 17795'13 | 27305'12 |

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Petra á 31 Diciembre de 1901.—El Depositario, Antonio Gelabert.—Conforme.—El Secretario-Contador, Gaspar Perelló.—V.º B.º—El Alcalde, Sebastian Font.

Depositaria de fondos municipales de Alayor

CUENTA del 4.º trimestre del año 1901 que rinde el Depositario.

| PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA. | | Pesetas. |
|---|--|----------|
| Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior de fondos de 1901. | | 8155'47 |
| Ingresos en el trimestre de esta cuenta | | 13179'07 |
| <i>Cargo.</i> | | 21334'54 |
| Data por pagos verificados en igual trimestre | | 18064'06 |
| Existencia en mi poder para el trimestre que sigue | | 3270'49 |

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

| INGRESOS | Saldo del trimestre anterior | Operaciones en este trimestre | TOTAL de las operaciones |
|--|------------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| 1 Propios | 665'90 | 536'76 | 1202'66 |
| 2 Montes | > | > | > |
| 3 Impuestos | 2039'00 | 405'80 | 2444'80 |
| 4 Beneficencia | 121'26 | 245'43 | 366'69 |
| 5 Instrucción pública | > | > | > |
| 6 Corrección pública | > | > | > |
| 7 Extraordinarios | 2141'12 | 35'61 | 2176'73 |
| 8 Ampliación | > | > | > |
| 9 Resultas | 29'98 | 560'72 | 590'70 |
| 10 Recursos legales para cubrir el déficit | 10057'09 | 11394'75 | 21451'84 |
| 11 Reintegros | > | > | > |
| <i>Cargo pesetas.</i> | 15054'35 | 13179'07 | 28233'42 |
| PAGOS. | | | |
| 1 Gastos del Ayuntamiento | 1559'20 | 3536'09 | 5095'29 |
| 2 Policía de seguridad | > | > | > |
| 3 Policía urbana y rural | 441'86 | 1331'10 | 1772'96 |
| 4 Instrucción pública | 163'49 | 326'98 | 490'47 |
| 5 Beneficencia | 781'43 | 1069'07 | 1850'50 |
| 6 Obras públicas | 584'02 | 1102'49 | 1686'51 |
| 7 Corrección pública | 781'84 | 781'86 | 1563'70 |
| 8 Montes | > | > | > |
| 9 Cargas | 2587'04 | 5188'46 | 7775'50 |
| 10 Obras de nueva construcción | > | > | > |
| 11 Imprevistos | > | > | > |
| 12 Ampliación | > | > | > |
| 13 Resultas | > | 4728'00 | 4728'00 |
| <i>Data pesetas.</i> | 6893'88 | 18064'05 | 24962'93 |

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Alayor á 31 de Diciembre de 1901.—El Depositario interino, Juan Pons.—Conforme.—El Secretario-Contador, Lorenzo Villalonga.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Pons

Depositaria de fondos municipales de Estallenchs

CUENTA del 4.º trimestre del año 1901 que rinde el Depositario

| PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA | | Pesetas. |
|--|--|----------|
| Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior | | 1110'71 |
| Ingresos en el trimestre de esta cuenta | | 1000'00 |
| <i>Cargo.</i> | | 2110'71 |
| Data por pagos verificados en igual trimestre | | 1440'59 |
| Anticipo para el trimestre que sigue | | 670'12 |

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

| INGRESOS | Saldo del trimestre anterior | Operaciones en este trimestre. | TOTAL de las operaciones |
|---|------------------------------|--------------------------------|--------------------------|
| 1 Propios | > | > | > |
| 2 Montes | > | > | > |
| 3 Impuestos | > | > | > |
| 4 Beneficencia | > | > | > |
| 5 Instrucción pública | > | > | > |
| 6 Corrección pública | > | > | > |
| 7 Extraordinarios | > | > | > |
| 8 Resultas | > | > | > |
| 9 Recursos legales para cubrir el déficit | > | 1000'00 | 1000'00 |
| 10 Reintegros | > | > | > |
| 11 Ampliación | > | > | > |
| <i>Cargo pesetas.</i> | > | 1000'00 | 1000'00 |
| PAGOS | | | |
| 1 Gastos del Ayuntamiento | > | 950'66 | 950'66 |
| 2 Policía de seguridad | > | > | > |
| 3 Policía urbana y rural | > | > | > |
| 4 Instrucción pública | > | > | > |
| 5 Beneficencia | > | 300'00 | 300'00 |
| 6 Obras públicas | > | 96'87 | 96'87 |
| 7 Corrección pública | > | > | > |
| 8 Montes | > | > | > |
| 9 Cargas | > | > | > |
| 10 Obras de nueva construcción | > | > | > |
| 11 Imprevistos | > | 93'06 | 93'06 |
| 12 Resultas | > | > | > |
| 13 Ampliación | > | > | > |
| <i>Data pesetas.</i> | > | 1440'59 | 1440'59 |

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Estallenchs á 7 de Enero de 1902.—El Depositario, Pedro Alemañy.—Conforme.—El Secretario-Contador interino, Juan Ribas.—V.º B.º—El Alcalde, Bartolomé Juliá.